

nados, hasta mi libro más reciente, una obra colectiva –en la que participan historiadores tan distinguidos como Brian Hamnett o Antonio Escobar– publicada en 1999 con el título: *Los pueblos indios y el parteaguas de la Independencia de México*; pasando por *Pueblos indígenas y Estado nacional en México en el siglo XIX*, editado en 1998 en coautoría con mi esposa.

Termino estas líneas con la satisfacción de haber abierto un diálogo con el autor de *Los discursos políticos del México originario*, aunque sea desde la lejanía de quien se asoma al Atlántico desde las cálidas costas caribeñas.

M. FERRER

**PÉREZ MARTÍN, A.: *El Derecho Procesal del «Ius Commune» en España*, Instituto de Derecho Común Europeo, Universidad de Murcia, 1999, 288 pp., ISBN 84-8371-087-0.**

La amplia temática de este libro viene sistematizada en tres apartados en el presente libro (Literatura procesal del derecho común, literatura procesal en España, *Ordo iudicarius* «Ad summariam notitiam») y sus derivados, con los cinco apéndices siguientes: *Ordo iudicarius* «Ad summariam notitiam»; *Summa* de los nueve tiempos del Maestro Jacobo, de las glosas anónimas atribuidas a Arias de Balboa, del Pseudo-ordenamiento de Alcalá y del doctor Infante; *Summa aurea de ordine iudicario* de Fernando Martínez de Zamora; el *Ordo iudicarius* «Iudex debet citare»; Índice de fuentes citadas. En el presente libro se recoge sustancialmente otro estudio del mismo Antonio Pérez Martín hace casi 20 años en *Historia. Instituciones. Documentos* 8 (1981) 195-266 y 9 (1982) 312-423. Aparte de algunas actualizaciones de los dos amplios artículos que acabamos de citar, se añade ahora en los apéndices una nueva versión de la *Summa* del Maestro Jacobo y un *Ordo iudicarius* conservado en la Biblioteca Capitular de la Seo de Urgel. En los apéndices mencionados se añaden en la presente publicación las modificaciones imprescindibles para que el marco de este libro no se circunscriba sólo a Castilla, sino a toda España.

No entra dentro de la finalidad de este libro la descripción pormenorizada de las diferentes partes del proceso romano-canónico medieval, que ya la realizaron Fournier y Lhinda Fowler-Magerl, sino la indicación pormenorizada de la literatura procesal cuya presencia se detecta en España a lo largo del bajo medievo, deteniéndose más en la literatura procesal de origen hispano. Lo antedicho constituye un pórtico oportuno y necesario para el resto del libro, en el que se ofrece a los lectores una buena edición de trabajo de las obras que figuran como apéndices a este libro, y que ya mencionamos. Estas obras fueron ya estudiadas por el profesor Pérez Martín en publicaciones precedentes, que ahora expone y matiza en el presente libro.

Ni que decir tiene que el presente libro viene a llenar un gran vacío en la historiografía histórico-jurídica hispana, donde no ha habido especialistas en este tema desde los lejanos días de Antonio Agustín. La buena sistematización que ofrece facilitará sin duda su manejo incluso a los profanos en esta especialidad.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA